



*Puno*

# GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

## GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **094** -2013-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 14 AGO. 2013

**VISTO:**

El Informe 019-2013-GRAP/GG-PHPS, de fecha 10 de junio y Proveído N° 4159 de la Gerencia General de fecha 10 junio del 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" les confiere a los gobiernos regionales su autonomía administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" que en su Art. 9° numeral 9.2 define la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente.

Que, mediante el Decreto Supremo 286-2012-EF de fecha 21 de diciembre del 2012, se aprueba la operación de Endeudamiento Interno por el monto S/. 149,385.079.15, a favor del Gobierno Regional de Apurímac, para financiar 26 proyectos de inversión pública;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 141-2013-EF/52 de fecha 15 de mayo del 2013 se aprueba el Convenio de Traspaso de Recursos entre el Ministerio de Economía y el Gobierno Regional de Apurímac, en cual establecen los términos y condiciones para el traspaso de los Recursos y se autoriza al Director General de Endeudamiento y tesoro publico, a suscribir en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, el Convenio de Traspaso de Recursos, lo que se llevo a concretizar el 20 de mayo del 2013 suscribiéndose el Convenio de Traspaso de Recursos entre la DGETP del MEF y el Gobierno Regional de Apurímac;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con el Informe N° 213-2013-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 22 de mayo del 2013, señala la designación de responsables de las áreas técnicas (Gerencia de línea) y Administrativas que conformará el equipo clave encargado del manejo de los recursos de Endeudamiento Interno de la Región ;

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 01 de julio del 2013.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el equipo clave como responsable de las áreas técnicas (Gerencia de línea) y administrativo encargado del manejo de los recursos Endeudamiento Interno de la Región Apurímac el mismo que estará conformado según el detalle siguiente:

**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

- Arq. Carlos A. Jiménez Carazas                      Responsable Técnico  
Gerente Regional de Infraestructura
- Ing. Rómulo Gómez Noblega                      Responsable Supervisión
- Yenhy Velazque Alarcón                              Responsable Seguimiento y Monitoreo

